

**15 MAYO 2005**  
**DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA**



# **LA FAMILIA EN ESPAÑA**

**BALANCE DEL AÑO 2004-05**

**(Incluye la propuesta del IPF de  
10 medidas urgentes para la Familia)**



**INSTITUTO DE POLÍTICA FAMILIAR**

## 1. INTRODUCCIÓN

La familia sigue siendo en la actualidad la institución más valorada en España. De hecho el 99% de los españoles, en una encuesta del CIS, conceden mucha o bastante importancia a su familia, por encima del trabajo, el dinero y los amigos. La familia española sigue siendo el lugar de encuentro entre las distintas generaciones –los padres, los hijos –jóvenes solteros que rondan la treintena y que siguen viviendo con sus padres- y progenitores que se mudan al domicilio de los hijos-- y que se dé un intercambio continuo de ayudas entre unos y otros, además de servir de colchón de amortiguamiento, antes las crisis o adversidades- no solo económicas.

En España, tras varios años de retraso con respecto a Europa, se ha ido produciendo un cambio de actitud en los políticos y administraciones, de manera que están empezando a tomar medidas en torno a la familia.

Coincidiendo con el Día Internacional de la Familia, el Instituto de Política Familiar va a empezar a realizar, con carácter anual, un balance de cual ha sido la actuación de la administración central en la implementación de medidas encaminadas a la promoción de la familia.

Este informe es complementario con el que se elabora, también anualmente, de las ayudas a las familias por parte de las Comunidades Autónomas

El balance de la Familia en España consta de dos partes bien diferenciadas pero complementarias:

En la primera parte se analiza cual ha sido la actuación de la administración central en el campo de la familia con respecto a su programa electoral

La clasificación que hemos realizado es:

- Medidas implementadas y consideradas acertadas
- Medidas implementadas y consideradas regresivas para la familia
- Incumplimientos electorales
- Retrasos significativos en la puesta en marcha de planes, leyes y/o medidas y que por su importancia y tiempo del retraso son considerados como injustificados.

Pero un informe no puede quedarse solamente en el análisis y cuantificación del grado de cumplimiento de los compromisos electorales o en la determinación de la eficacia en la medidas desarrolladas sino que además debe aportar soluciones y alternativas. Es por ello que el presente balance 2004-2005 incluye una segunda parte con un conjunto de medidas que desde el Instituto de Política Familiar (IPF) consideramos son indispensables para la aplicación de una verdadera política pública con perspectiva de familia.

INSTITUTO DE POLÍTICA FAMILIAR

Madrid, 15 de mayo 2005

## **2. BALANCE DE LA FAMILIA 2004-2005**

### **I. MEDIDAS ACERTADAS**

#### **1. COMPROMISO PÚBLICO DEL PSOE DE AYUDA ECONÓMICA Y FISCAL A LA FAMILIA**

##### **ACCIÓN PSOE:**

- Elaboración del documento “**Políticas para el Bienestar de las Familias**”. Marzo 2002
- Programa Electoral 2004.

**VALORACIÓN:** Tanto en el documento específico de la familia de “**Políticas para el Bienestar de las Familias**” elaborado por el PSOE, como el contenido del “**programa electoral**” del PSOE en las elecciones del 2004 han supuesto un salto cualitativo en el compromiso público de ayuda económica a la familia por parte de los socialistas españoles

#### **2. COMPROMISO PÚBLICO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE AYUDA A LA FAMILIA**

##### **ACCIÓN:**

- Congreso de Familias Numerosas. Santiago de Compostela. Febrero 2004
- Discurso de Investidura. Abril 2004.
- 

**VALORACIÓN:** Así mismo ese compromiso público de ayuda a la familia que realizó el PSOE como partido ha sido refrendado por el presidente de Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero tanto en su discurso -como candidato a la presidencia del Gobierno- en el congreso de las familias numerosas celebrado en Santiago de Compostela en Febrero 2004 como, más tarde, en el discurso de investidura como presidente de Gobierno en Abril 2004

### 3. APOYO A LAS INDIVIDUALIDADES QUE COMPONEN LA FAMILIA

#### ACCIONES

##### a) APOYO A LOS MAYORES

- **Incremento de la cuantía en el Plan Nacional de Dependencia** dirigidos a las personas dependientes, que no se pueden valer por sí mismas. El PGE 2005 incluye una partida de **50 millones de euros** para proyectos del futuro sistema.
- Elaboración del **Libro Blanco de la Dependencia**,
- Se creará el Servicio Nacional de Dependencia
- **Incremento de las pensiones**  
Con un incremento de la Ganancia media de poder adquisitivo y una mejora de la capacidad adquisitiva para las pensiones mínimas con un aumento superior a la inflación (entre el 4,5 % y el 8,1 %)

##### b) APOYO A LOS NIÑOS

- Anuncio del “Plan nacional de Infancia y Adolescencia”,
- Continuación del “Observatorio de la Infancia,
- PGE 2005: creación de 3.800 nuevas guardería y Cofinanciación de otras 60.000 plazas.

##### c) APOYO A LA MUJER

- Medidas encaminadas a poner al día la igualdad de la mujer
- Creación de Juzgados de Violencia contra la Mujer.
- Bonificación del 25% de las cotizaciones a las mujeres menores de 35 años que se autoempleen como autónomos.
- Anuncio futura ley de Igualdad

## II. INCUMPLIMIENTOS ELECTORALES

### 1. CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICAS FAMILIARES

**Propuesta Electoral PSOE:** *“Crearemos una Secretaría de Estado de Políticas Familiares, para el desarrollo de las políticas dirigidas al bienestar y promoción de las familias”.*

*“Esta Secretaría de Estado sería dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que diseñará y ejecutará, en colaboración con otros Ministerios, las políticas de defensa y promoción de las familias” (Políticas para el Bienestar de las Familias. PSOE. Marzo 2002)*

**Situación:** El organismo encargado de la familia en España es, actualmente, una Dirección General compartida (“Dirección General de Familias e Infancia”) dependiente de una Secretaria de Estado (de asuntos sociales”) dependiente de un ministerio (“de trabajo y asuntos sociales). Es decir es un organismo de cuarto nivel.

Por contra en Europa ya hay muchos países que tienen Ministerio de la Familia: Francia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo, Noruega, etc

**Situación 15 de mayo 2005:** Incumplida.

**Valoración:** Esta Secretaría de Estado supondría, aunque fuera un organismo de segundo nivel, un salto cualitativo en cuanto al organismo encargado de la Familia y venía a asemejarse a lo que se estaba empezando a desarrollar a nivel de comunidad autónoma y a nivel internacional.

Esta incumplimiento es muy significativo ya que denota la poca preocupación que tiene este ejecutivo hacía la problemática familiar a la cual considera de poca importancia

### 2. CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE POLÍTICAS DE FAMILIA

**Propuesta Electoral PSOE:** *“Constituiremos el Consejo Estatal de Políticas de Familia, del que formarán parte diferentes entidades de promoción y defensa de las familias, expertos y representantes de las Comunidades Autónomas”.*

*“El Consejo Estatal de Políticas Familiares se creará, para asesorar al Presidente del Gobierno, del mismo formarán parte diferentes entidades de promoción y defensa de las*

*familias, expertos independientes y de la Universidad, así como representantes de las CC.AA. Se encargará de asesorar al Presidente del Gobierno, en todos aquellos aspectos relacionados con las políticas de familias, y propondrá, asesorará y será consultado por la Secretaría de Estado de Políticas Familiares en todas las materias relacionadas con su campo de actuación". (Políticas para el Bienestar de las Familias. PSOE. Marzo 2002)*

**Situación:** En España no existe ninguna institución que, englobando a las administraciones nacionales y autonómicas, expertos e instituciones familiares analice y estudie la problemática familiar.

La administración anterior había aprobado en Noviembre 2003 la creación del Observatorio de la Familia que iba a cubrir esa carencia aunque no le dio tiempo de ponerlo en marcha.

**Situación 15 de mayo 2005:** Incumplida.

**Valoración:** Este Consejo Estatal de Políticas Familiares es fundamental tanto para conocer de primera mano la problemática de las instituciones familiares, así como sus propuestas. Ha sido una de las reclamaciones insistentes de las distintas instituciones familiares

La propuesta de creación de un organismo similar en su composición ("Consejo Estatal de Políticas de Familia") al recientemente creado Observatorio de la Familia, supondría un salto cualitativo en tanto que asesorará directamente al Presidente de Gobierno.

### **3. LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS CON NECESIDADES ESPECIALES**

**Propuesta Electoral PSOE:** *"Elaboraremos una Ley de apoyo a las familias con necesidades especiales, en las que se incluirán las numerosas, monoparentales y con cargas de dependencia".*

**Situación:** Si la familia en general ha sido la gran olvidada por las administraciones durante muchos años, este olvido ha sido aún más grave en ciertos colectivos familiares que por una serie de circunstancias se encuentran con una problemática especial y necesitan un tratamiento especial.

En Noviembre de 2003 se aprobó la ley de Familias Numerosas que venía a abordar la problemática de este colectivo y que suplía a la anterior que con más de 30 años de antigüedad se había quedado caduca.

**Situación 15 de mayo 2005:** Incumplida.

**Valoración:** La propuesta de creación de una ley de apoyo a las familias numerosas supondría un acto de justicia hacia una serie de colectivos familiares especialmente necesitados, aunque fuese redundante en alguno de ellos (familias numerosas) al que, apenas 6 meses antes se le había aprobado una ley.

#### 4. LA MARGINACIÓN DE LA FAMILIA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2005

**Propuesta Electoral PSOE:** ...*“A los socialistas nos mueve una principal: el derecho y el deseo de los padres de tener hijos no puede estar limitado y bloqueado por las condiciones sociolaborales y socioeconómicas. Si en España la tasa de natalidad se ha reducido hasta casi la mitad en los últimos años (del 2,1 en 1980 al 1,2 en 2000) no es sólo porque hayan cambiado las pautas culturales de las parejas, sino porque las dificultades para crear un hogar, comprar o alquilar un piso, trabajar establemente, ganar lo suficiente y tener tiempo para atender a los hijos, resultan insuperables para la mayoría de ellas”.*

**Situación:** España es el país de la Unión Europea que menos ayuda a la familia.

Mientras la media europea dedica el 2,5% del PIB a prestaciones familiares/maternidad, en España se dedica el 0,49 %, siendo España el país de Europa que menos dedica a la familia. Los gastos en familia/maternidad son solamente el 17% del efectuado a nivel europeo.

**Acción Gobierno:** La dotación presupuestaria destinada a Familias e Infancia de la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales, Familias y Discapacidades para el año 2005 será de 51 Millones de euros (51.262.180 euros), que representa tan solo el 1,85% de la cantidad total de la secretaría de Estado de Asuntos Sociales, Familias y Discapacidades que asciende a más de 2.750 millones de euros.

Esta cantidad es claramente insuficiente, no solo por la cuantía en sí sino porque de los cuatros ejes fundamentales de actuación de dicha Secretaría de Estado (atención a personas mayores, reforzamiento de servicios sociales, incorporación de personas con discapacidad y familia infancia), la familia e infancia es, con diferencia el concepto al que menos se dedica. De hecho no llega ni a la cuarta parte de lo que se dedica al resto de ejes. Esto constata la poca sensibilidad de dicha secretaría por los temas de familia.

Por otra parte, con dicha dotación ridícula se pretenda, entre otras cosas, elaborar e implementar el “Plan Integral de Apoyo a la Familia 2005-2008”, el “Plan nacional de Infancia y Adolescencia”, la creación y puesta en marcha del “Observatorio de la familia”,

del “Observatorio de la Infancia, así como la creación de 3.800 nuevas guardería y a cofinanciación de otras 60.000 plazas” nos hace ser cuando menos escépticos de su viabilidad.

**Situación 15 de mayo 2005:** Incumplida.

**Valoración:** La marginación y abandono de la familia por la administración central ha vuelto a ser la nota predominante en los Presupuestos Generales del Estado 2005.

## 5. REFORMA FISCAL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

**Propuesta Electoral PSOE:** *“La conclusión a la que hemos llegado es que es necesario acometer una reforma fiscal en profundidad. ...La propuesta persigue:*

- *Mejorar el trato fiscal a las familias con dependientes a su cargo y a los discapacitados.*

*Ejes de la reforma:*

- *Elevación significativa del mínimo personal y del mínimo exento por hijo a cargo.*
- *Actualización del mínimo exento con la inflación, a fin de proteger a las rentas medias y bajas garantizando la permanencia en el tiempo de esta mejora fiscal”.*

### **Situación:**

El nuevo IRPF de 1978 fue política fiscal y no familiar de tal modo que, aunque se adoptó la familia como unidad contribuyente, no estaba en el horizonte de valores que presidían el establecimiento de un impuesto que aspiraba a ser justo y progresivo. La ley del IRPF lejos de garantizar la protección de la familia tal y como dispone la Constitución, supuso importantes efectos negativos para numerosas familias españolas (el contraer matrimonio implicaba una carga fiscal mayor).

Las distintas reforma de la Ley del IRPF del año 1991, 1998 y 2002 intentaron, sin variar la concepción individualista, amortiguar los efectos negativos para la familia. Estas reformas, aunque mejoraron la Ley del IRPF del 79, optó por generalizar la tributación individual, ya que la denominada tributación conjunta consistió casi exclusivamente, en aplicar una tarifa más reducida a las familias que optaron por este sistema, básicamente aquellas familias en que solamente trabaja uno de los cónyuges.

En conclusión, en España no se ha desarrollado nunca una ley del IRPF con perspectiva de familia, por lo que es urgente una reforma en profundidad

**Situación 15 de mayo 2005:** Incumplida.

**Valoración:** El reciente anuncio del Ministro de Economía que no realizará la reforma del IRPF hasta el año 2007, por lo que no entrará en vigor hasta la declaración de la renta del año 2008, es decir, en el último año de su legislatura, hace dudar de que se pueda llevar a cabo y que además sea en profundidad.

Además en la declaración de renta que se está realizando en la actualidad (correspondiente al año 2004), no se actualizado el mínimo exento con la inflación, por lo que los efectos negativos de no disponer de la reforma anunciada se suma la penalización que las familias deben soportar con este incremento encubierto de la carga fiscal.

## 6. REFORMA FISCAL: IMPOSICIÓN INDIRECTA (IVA)

**Propuesta Electoral PSOE:** *“En el IVA, los ejes de la reforma son:*

*... la Reducción del tipo de gravamen para el grupo de alimentos básicos, que actualmente tributan al 7%, aplicando el tipo superreducido del 4%”.*

**Situación:** Las familias se ven gravadas, en unos de los periodos más necesitados que es cuando se tiene un nuevo hijo, en una serie de productos **básicos infantiles** (de higiene infantil como pañales jabones, cremas, toallas higiénicas, etc.) **de alimentación** (como leches maternales, envases y biberones, cereales y alimentos infantiles preparados) **y de mobiliario infantil** (como cunas, sillas y cochecitos, portabebés, sillas para coche, etc.).

**Situación 15 de mayo 2005:** Incumplida.

**Valoración:** Esta ha sido una petición insistentemente demandada por las instituciones familiares y que por fin parecía que había sido recogida por un partido en el Gobierno.

Su no aplicación hasta el momento ha provocado una clara decepción en las familias

## 7. PRESTACIONES POR HIJOS A CARGO:

**Propuesta PSOE (Políticas para el Bienestar de las Familias. PSOE. Marzo 2002):**

*“- Equiparación gradual del techo de renta fijado para la percepción de la prestación, al nivel de ingresos establecido para aquellos contribuyentes que están obligados a declarar en el IRPF, y que normalmente se sitúa en torno a 1.500.000 de ptas.*

- **Ampliar el límite de edad para el caso de las prestaciones por hijos a cargo no minusválidos o con minusvalías inferiores al 33%, actualmente fijado en los 18 años, hasta alcanzar la edad límite de 25 años, tal y como ocurre en las deducciones por hijos a cargo recogidas en el Impuesto sobre la Renta. También, se elevará la edad límite fijada en las pensiones de orfandad, establecida en 22 años, hasta alcanzar los 25 años”.**

**El Ministerio de Trabajo confirma el aumento de las dotaciones por hijo a cargo (septiembre2004)**

En septiembre del 2004, el Ministerio de Trabajo anunció un paquete de medidas que ultima con el fin de conciliar la vida profesional y la vida familiar. Uno de los puntos más destacados de la anunciada reforma que desarrollará Trabajo es la mejora de las prestaciones por hijo a cargo y por nacimiento

**Situación actual:**

España es el país de la UE que menos prestaciones sociales da por hijo a cargo. Además la cuantía de las **prestaciones sociales por hijo a cargo** siguen siendo ridículas (**4.013 pts/mes**), y por otra parte, el límite de ingresos exigido es por unidad familiar (**1.314.000 pts/año**) es tan bajo que el **90 %** de las familias españolas con hijos no pueden acceder a dichas prestaciones.

Esto contradice con lo que se está haciendo en el resto de Europa. Así:

La mayoría de los países de la UE dan ayudas familiares independientemente de los ingresos familiares. España no.

- La mayoría de los países de la UE potencian, incrementando sus ayudas, la natalidad a partir del segundo hijo. España no.
- La mayoría de los países amplían-por estudios o por desempleo- el límite de edad. España no

	1 hijo	2 hijos	3 hijos	4 hijos	Restricciones	Límite edad
<b>Alemania</b>	22.961	22.961	25.457	29.783	Universal	18-27 años
<b>Bélgica</b>	11.314	21.131	31.446	31.446	Universal	18-25 años
<b>España</b>	<b>4.035</b>	<b>4.035</b>	<b>4035</b>	<b>4.035</b>	<b>1.375.000 pts/año</b>	<b>18 años</b>
<b>Finlandia</b>	14.975	18.302	21796	25.290	Universal	17 años
<b>Francia</b>	0	17.470	39932	62.395	Universal	19-22 años
<b>Grecia</b>	1.008	2.995	6.821	8.319	Universal	18-22 años
<b>Irlanda</b>	7.325	7.325	9.650	9.650	Universal	16-19 años
<b>Luxemburgo</b>	22.628	55.406	103.325	151.244	Universal	18-27 años
<b>Países Bajos</b>	12.645	14.142	14.802	15.973	Universal	17-24 años

**Situación 15 de mayo 2005:** Incumplida

**Valoración:** España seguirá siendo el país de la UE que menos ayude a la familia

## 8. EXTENSIÓN DE LA PAGA DE LOS 100 EUROS

### **Propuesta Electoral**

*“Las políticas de familia que proponemos tienen como fin último hacer compatible el pleno desarrollo de las capacidades y de los derechos individuales de las mujeres, hombres y niños, manteniendo y reforzando el marco principal de convivencia, solidaridad y desarrollo de la afectividad, que representan las familias”.*

### **Propuesta extensión paga de 100 euros a todas las madres con hijos menores de tres años (abril 2004)**

*El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera: "No parece justo -dijo- que sólo se conceden cien euros de ayuda a una mujer cuando tiene un empleo fuera de su vivienda y, sin embargo, la mujer que está en su casa y que también necesitaría esa ayuda para buscar ese empleo no recibe ese tipo de ayuda". Por ello, apostó por, "manteniendo las ayudas", una "generalización progresiva para que pueda haber incentivos para mantener la natalidad y para permitir que la vida laboral y familiar sean compatibles".*

### **Extensión de la paga de los 100 euros (octubre 2004)**

*En lo que se refiere a la paga de los 100 euros mensuales que reciben en la actualidad las madres trabajadoras con hijos menores de tres años, el actual Gobierno estudia la posibilidad de ampliarlos casos a todas las mujeres y no solo a las que trabajan fuera de su casa.*

**Situación:** La **paga de 100 euros/mes para las madres trabajadoras con hijos menores de 3 años**, en las condiciones actuales, no va destinado a todas las madres. De hecho solamente el 6% de las familias con hijos tienen acceso a esta paga y por tanto, el 94% de las familias con hijos no pueden acceder a dicha prestación. Con las restricciones actuales numerosos colectivos de mujeres con niños (madres en paro, madres que optan por la excedencia para el cuidado de los hijos, etc) no tienen acceso a esta ayuda.

**Situación 15 de mayo 2005:** Incumplida.

**Valoración:** La paga de los 100 euros fue una medida acertada en cuanto a su contenido pero claramente insuficiente en cuanto al número de mujeres que pueden beneficiarse de esta prestación, por lo que es urgente su extensión a todas las mujeres con hijos.

## 9. AYUDAS A LA NATALIDAD

**Propuesta Electoral PSOE:** ... “Por eso, junto a otras medidas de apoyo a la familia, los socialistas planteamos en la próxima legislatura:

- *Reconocimiento de un permiso de paternidad de dos semanas de duración, con una prestación equivalente del 100% de la base de cotización, como derecho subjetivo e individual del padre.*
- *Derecho de los padres a disfrutar de forma parcial los permisos de maternidad/paternidad, prolongando así su duración.*
- *Prolongación de los permisos de maternidad/paternidad en caso de discapacidad de hijo/hija, nacimientos múltiples y familia monoparental.*
- *Mejora de las prestaciones en caso de riesgo por embarazo.*
- *Ampliación de los permisos retribuidos en casos de adopción o acogimiento de menores.”*

**Situación 15 de mayo 2005:** Incumplida.

**Valoración:** A pesar de que en Octubre 2005 volvió a afirmar su compromiso de realizar esta promesa electoral, 8 meses después (mayo 2005) todavía no la cumplido. Lo único que se ha hecho hasta ahora es el Reconocimiento por la Seguridad Social del **derecho del padre a la prestación de maternidad**, en caso de fallecimiento de la madre.

## 10. PRESTACIÓN ECONÓMICA POR NACIMIENTO

**Propuesta PSOE (*Políticas para el Bienestar de las Familias. PSOE. Marzo 2002*):**

*“Se creará una prestación económica modulada de 500.000 ptas. Para el caso de nacimiento del segundo hijo; y de 1.000.000 ptas. para el tercer hijo y cada uno de los siguientes. En los casos de parto múltiple, se aplicarán las mismas cuantías”.*

**Situación:** Teniendo en cuenta la cuantía casi ridícula de la prestación social por hijo a cargo de la Seguridad Social (4.035 Pts/mes) y su comparativa- ya analizada con el resto de Europa, esta medida era considerada como básica por las familias como ayuda en el momento del nacimiento de un hijo

**Situación 15 de mayo 2005:** Incumplida

### III. RETRASOS INJUSTIFICABLES

#### 1. PUESTA EN MARCHA (DESARROLLO REGLAMENTARIO) DE LA LEY DE FAMILIAS NUMEROSAS

**Situación:** En noviembre de 2003, se aprobó la ley de Protección a las Familias Numerosas.

Esta ley para hacerse efectiva necesita de un desarrollo reglamentario que concrete las distintas medidas aprobadas en la ley.

Más de un año y medio después (19 meses), todavía no se ha elaborado el citado reglamento que desarrolla esta ley, por lo que, al día de hoy, ninguna familia numerosa se ha podido acoger a los beneficios de la citada ley.

**Situación 15 de mayo 2005:** Retraso injustificado.

**Valoración:** Este retraso es aún más grave si tenemos en cuenta que el PSOE había realizado una apuesta especial hacia la protección de las familias numerosas

#### 2. PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA FAMILIA

**Situación:** En noviembre de 2003, se aprobó la creación del Observatorio de la familia. Este Observatorio se creó con la finalidad de *“conocer la situación de las familias y de su calidad de vida, realizar el seguimiento de las políticas sociales que le afectan, hacer recomendaciones en relación con las políticas públicas y efectuar estudios y publicaciones que contribuyan al mejor conocimiento de las necesidades de la familia”*.

Aunque en los Presupuestos Generales para el 2005 aparece presupuestado la puesta en marcha del Observatorio de la Familia, a 15 de mayo del 2005 la dotación es claramente y además al día de hoy todavía es inexistente.

**Situación 15 de mayo 2005:** Retraso injustificado

**Valoración:** Además, hay únicamente presupuestado tres grupos de trabajo y dos publicaciones para todo el año 2005 que lo hace claramente insuficiente y que contrasta claramente con lo presupuestado, por ejemplo, con el Observatorio de la Infancia, que constará de 6 grupos de trabajo, 4 publicaciones y 4 estudios e investigaciones

### **3. PUESTA EN MARCHA DEL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA 2005-2008**

**Situación:** En Noviembre 2001 se aprobó el Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF). Este plan, a pesar de sus lagunas y carencias, representaba un punto de inflexión en el tratamiento de la familia en España ya que por primera vez se abordaba su problemática de una manera integral, transversal y global.

**Situación actual.** Retraso Injustificable

## IV: MEDIDAS REGRESIVAS

El Gobierno ha elaborado dos proyectos de ley de modificación del código civil, actualmente se encuentran en trámite parlamentario, que trataban de dar respuesta a la problemática de la ruptura familiar y a las demandas del colectivo de homosexuales.

Independientemente de que ambas leyes se han elaborado sin consenso y sin diálogo (el IPF ha pedido insistentemente la creación de una mesa de diálogo entre expertos, agentes sociales, instituciones familiares y administración abordasen dicha problemática), estas leyes van a traer una serie de consecuencias que podemos calificar como regresivas ya que en vez de solucionar problema abordándolo en su origen, lo que va a provocar es un aumento de ellos así como injusticias para con los matrimonios y la infancia.

### 1. INCREMENTO DE LA RUPTURA FAMILIAR

**PROPUESTA DEL GOBIERNO: Proyecto de ley de Modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio.** *Artículo 81, - Se decretará judicialmente la separación o el divorcio cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio:*

*1.º A petición de ambos cónyuges o de uno con el consentimiento del otro, una vez transcurridos los tres primeros meses de matrimonio.*

*2.º A petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos los tres primeros meses del matrimonio..*

**SITUACIÓN ACTUAL:** En el año 2003 se produjeron en España más de 126.000 rupturas matrimoniales (126.742 rupturas), es decir, cada cuatro minutos (4,1 minutos) se separa o divorcia un matrimonio en España.

Por otra parte, la ruptura familiar sigue creciendo vertiginosamente de manera que la ruptura ha crecido un 10% con respecto al año anterior (2002), un 22,8% respecto al año 2.001, un 31% respecto a 1.999 y más del 50% (50,9%) desde el año 1996.

El 20-25% de las separaciones se reconcilian durante el periodo de separación previo al divorcio. Esto supone que cada año aproximadamente unos 15.000 matrimonios vuelven a reconciliarse y que han sido más de 200.000 matrimonios los que se han reconciliado desde el inicio de la ley del divorcio

Y es entre 5% y un 10% los matrimonios que deciden seguir separados pero sin dar el paso de una ruptura definitiva del vínculo conyugal con el divorcio

**CONSECUENCIAS:** La eliminación del tiempo de espera (reflexión) entre la separación y el acceso al divorcio traerá consigo las siguientes consecuencias:

\_ **se elimina la posibilidad de reconciliación**, lo que provocará un incremento de la ruptura familiar en más del 20% (15.000 matrimonios al año) (que son esos matrimonios que se reconcilian durante el proceso de separación).

\_ no se tiene en cuenta la experiencia internacional que constata que el "**divorcio sin restricciones**" **no garantiza su seriedad jurídica**, puesto que los tiempos de espera facilitan en la pareja en conflicto, una decisión madura y responsable, después de un período de reflexión.

**VALORACIÓN:** Es una redacción que va a provocar el aumento de la ruptura familiar en España

## 2. INDEFENSIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE UNO DE LOS DOS CÓNYUGES

**PROPUESTA DEL GOBIERNO:** Proyecto de ley de **Modificación del Código Civil en materia de separación y divorcio**. Artículo 81, - *Se decretará judicialmente la separación o el divorcio cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio:*  
2-º *A petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos los tres primeros meses del matrimonio...*

**CONSECUENCIAS:** **Unilateralidad exenta de posibilidad de oposición y sin concurrencia de causa alguna**

La **supresión** de la **invocación** de **causa** que permita instar cualquiera de ambos procedimientos,- *especialmente el procedimiento de separación*-, relega a una situación de **absoluta indefensión** al **cónyuge no solicitante**, quien **no podrá oponerse** a la acción de separación o divorcio, sino tan sólo a las medidas invocadas por el cónyuge petionario de dicha separación o divorcio.

De este modo, el Anteproyecto de ley **niega la libertad y dignidad** de "**el otro cónyuge**",- *no solicitante de la acción de separación o divorcio*-, quien **no puede oponerse** e introduciendo una figura carente de soporte histórico en nuestra legislación,- *así como en el Derecho comparado*-equivalente al **mero repudio** efectuado por un cónyuge frente al otro...

El Proyecto de Ley convierte, con ello, el matrimonio en una materia absolutamente disponible por uno solo de los cónyuges, negando a la persona de “el otro” consorte cualquier derecho a defender el mantenimiento de dicho vínculo, pues no existe otra causa de suspensión o disolución que el mero transcurso de un brevísimo plazo legal, en ocasiones, acompañado por una denuncia por “malos tratos”, cuya veracidad, - *a fin incoar expediente*-, no precisa ser corroborada.

La evidencia empírica, por último, muestra que en todos los países donde se ha aprobado el divorcio unilateral sin causa objetiva, se ha producido un incremento en el número de rupturas matrimoniales **de 2 a 7,5 veces superior en el periodo posterior al cambio legal.**

### **3. ELIMINACIÓN DERECHO DEL NIÑO A TENER UN PADRE Y UNA MADRE**

**PROPUESTA DEL GOBIERNO: Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.**

El apartado 4 del artículo 175 queda redactado en los siguientes términos:

"Nadie puede ser adoptado por más de una persona, salvo que la adopción se realice conjunta o sucesivamente por ambos cónyuges

**DISCURSO INVESTIDURA ZAPATERO. ABRIL 2004:** “Será también una prioridad del Gobierno garantizar los derechos de la infancia a través del desarrollo de políticas integrales que protejan sus derechos, velen por sus intereses y fomenten su educación a efectos de construir una sociedad que desde ahora piensa en su futuro”

“Nos proponemos elaborar una Plan Nacional de Protección de la Infancia que dé una respuesta integral a los problemas de esta etapa y garantice los derechos de los niños y niñas, de acuerdo con los instrumentos internacionales suscritos por España”

**SITUACIÓN ACTUAL:** Esta medida va en contra de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, que entre otras cosas afirma:

*Artículo 3: 1.* En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

*Artículo 21* Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial

**VALORACIÓN:** La aprobación de la posibilidad de adopción de niños por uniones homosexuales lo que provoca es que niega e impide el derecho fundamental del niño a tener padre y madre, además de las implicaciones psicológicas y afectivas que puede acarrear en la educación y el desarrollo de los hijos. El gobierno con ello está eliminando un derecho fundamental del niño reconocido nacional e internacionalmente como es el derecho a tener un padre y una madre además de ir contra el interés superior del niño.

#### **4. INJUSTICIA PARA EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA**

**PROPUESTA DEL GOBIERNO: Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.** El Código Civil se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se añade un segundo párrafo al artículo 44, con la siguiente redacción: "El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo."

**VALORACIÓN:** El equiparar uniones de naturaleza y fines distintos como son las uniones de homosexuales y el matrimonio y la familia es un acto de injusticia para con estos últimos. El rechazo a esta equiparación viene además refrendado por organismos como el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el Consejo de Estado, expertos, agentes sociales, organismos e instituciones familiares-, etc.

#### **5. REFORMA DE LAS VIVIENDAS DE VPO**

**PROPUESTA GOBIERNO:**

**Discurso investidura de Zapatero- (abril 2004):** "Mi Gobierno va a afrontar, en forma decidida, el mayor problema con que hoy conviven millones de familias españolas: la imposibilidad de acceder a una vivienda en condiciones razonables. No es necesario insistir en las consecuencias aniquiladoras que este hecho tiene para tantos proyectos de vida. ...pondrá a disposición de las familias españolas, a precios asequibles, 180.000 viviendas anuales más, tanto de acceso a la propiedad como en régimen de alquiler..."

**Propuesta Políticas para el Bienestar de las Familias. PSOE. (Marzo 2002):**

- **Construcción de 180.000 VPO/año.** Este objetivo se asignará cada año por CCAA y por figuras, de acuerdo con indicadores objetivos de potenciales demandantes de vivienda, niveles de ingresos, etc.

- **Actualización anual del precio máximo de la VPO** de acuerdo con un indicador objetivo, así como de las ayudas que garanticen la accesibilidad de las VPO, para evitar tanto la imposibilidad de construir como la de adquirir este tipo de viviendas.

- **Establecer la posibilidad de cofinanciación de las viviendas de promoción pública autonómicas**, en condiciones análogas a las que se establezcan para las VPO destinadas a familias de menores ingresos, y fomentar la adquisición de viviendas usadas a precio análogo al de la VPO, así como la puesta en alquiler de viviendas tanto nuevas como usadas, optimizando el parque inmobiliario vacante, y otorgando una prioridad efectiva a las VPO destinadas a las familias de menores ingresos.

- **Reducción del IVA de la VPO de régimen general.**

**SITUACIÓN:** El anuncio por parte del Gobierno de impulsar la construcción de viviendas de protección oficial (VPO) de 30 metros cuadrados o menos en edificios con servicios comunes va claramente en contra de lo prometido.

**Valoración:** Con esta medida se impedirá a las familias – que se agrava aún más, si además, se tiene hijos- disponer de una vivienda digna y se provocará una disminución aún mayor de la natalidad en España. Hay que recordar que España, es con 1,26 hijos por mujer, el país de la Unión Europea con menor índice de natalidad.

Cuando en el resto de los países se desarrollan políticas que ayuden a los padres a tener los hijos que deseen y habitar en viviendas dignas, el Gobierno español, con esta propuesta, va a provocar justamente lo contrario. Es una medida claramente regresiva. La solución está en abaratar los costes de la vivienda, no en reducir el tamaño de la vivienda

### 3. CONCLUSIONES

El balance de este año 2004-2005 se puede considerar negativo ya que se ha producido un retroceso sustancial en los derechos de la familia y un incumplimiento sistemático de muchas de sus propuestas electorales para la familia. La cantidad de promesas incumplidas, los retrasos injustificados y las medidas regresivas nos hacen concluir que “hemos entrado en una etapa de regresión para los derechos y libertades de la familia en España” ya que las distintas actuaciones del Gobierno no solo no las han potenciado y acrecentado sino que las han recortado

Pero si es grave el incumplimiento y retrasos injustificables de muchas medidas prometidas, lo es más la evidencia de que el actual Ejecutivo parece que no tiene ninguna voluntad política de cumplirlas.

La falta de espíritu dialogante con la aprobación de leyes y medidas unilateralmente realizadas sin consenso y a espaldas de los agentes sociales, expertos, organismos y asociaciones familiares. Se está legislando de espalda a la sociedad y a las familias

Es por ello que desde el Instituto de Política Familiar reclamamos al Gobierno una rectificación inmediata de su política regresiva y la implementación, con el consenso de los agentes sociales, de una verdadera política integral de apoyo a la familia

Es necesario, por tanto, aplicar una verdadera política integral de familia. Es necesario realizar una apuesta decida por la familia. Hay que cambiar la concepción dominante hasta ahora en un doble sentido: **apostar por la familia es invertir en futuro y no un gasto. Y como consecuencia de ello, hay que diseñar y aplicar las medidas con perspectiva de familia.**

**Por ello la política integral de familia debe ser, de carácter Universal (dirigida a todas las familias) y no asistencial, que promocióne a la familia como institución, fomentando la idea misma de la familia y promoviendo una cultura y ambiente favorable que permita a la familia afrontar el día a día, ayudando a los padres a tener los hijos que deseen, integrando de manera verdaderamente humana y constructiva sus distintos ámbitos de desarrollo laboral, familiar y personal, Ayudando a superar las crisis familiares, reconociendo el derecho de los padres a educar a sus hijos, promoviendo la participación activa de padres y asociaciones y teniendo en cuenta, con medidas específicas, a las familias con determinadas necesidades”.**

#### **4. LAS PROPUESTAS DE IPF: 10 MEDIDAS URGENTES PARA LA FAMILIA**

**1. Creación de un Ministerio de la Familia, o al menos, la Secretaría de Estado de Políticas Familiares prometida** que, con suficiente capacidad organizativa y presupuestaria para desarrollar la promoción y protección de la familia.

**2. Elaboración de la “Ley de Protección a la Familia”** que haga efectivo el mandato constitucional (Art. 39.1 de la CE), que de continuidad y permanencia a su promoción y evitando “vaivenes” electorales. **Incluirá la Ley de apoyo a las Familias con necesidades especiales y la puesta en marcha de la Ley de Familias Numerosas.**

**3. Puesta en marcha y Actualización periódica del PIAF con dotación presupuestaria específica.** Como concreción práctica de la “Ley de Protección a la Familia” y concretada en planes de periodicidad trianual. En concreta puesta en marcha- consensuado con los agentes sociales- **el PIAF para el trienio 2005-2008**

**4. Universalización prestaciones sociales por hijo a cargo y equiparación con Europa**

- **Carácter Universal (eliminación de los límites de renta).**
- **Aumento de la cuantía a 100 euros/mes por hijo.**
- **Aumento de la edad de percepción- por estudio o desempleo -hasta los 25 años.**
- **Equiparación gradual a la media europea (2,2% del PIB), en las dos próximas legislaturas.**

**5. Universalización de la paga de 100 euros** para hijos menores de 3 años, pudiendo solicitarlo cualquiera de los padres sea o no trabajador.

**6. Pacto de la Administración Central-Comunidades y Ayuntamiento para abaratar la vivienda** que contemple, entre otras cosas, la:

- **Eliminación Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (impuesto autonómico)**, actualmente un 6% del precio de compraventa escriturado de vivienda de segunda mano.
- **Reducción del 50% del IBI (impuesto municipal), para familias con hijos y del 75% para familias numerosas.**
- **Reducción del 50% del IVA en las viviendas nuevas para las familias** (ahora solo se contempla en las viviendas de protección oficial en régimen especial).
- **Reducción del 50% del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados** (que asciende al 0,5% del importe escriturado, para la escritura de compraventa, y al 0,5 % del importe solicitado en la hipoteca, en la escritura de constitución de hipoteca) **para todas las familias y exenta para las familias numerosas.**

#### **7. Reforma de la ley del IRPF con perspectiva de familia**

- **Eliminar la discriminación actual existente para aquellas familias con un solo perceptor en comparación con otra familia con dos perceptores aunque tengan los mismos ingresos ambas familias.**
- **Eliminar la injusticia existente, al penalizar a aquellas familias con los mismo ingresos que otra pero en la que ambos cónyuges no perciban idéntico sueldo.**
- **Introducir el concepto Servicios y Bienes Básicos de consumo y gasto familiar** (gastos deducibles en la cuota del IRPF, de hasta un 50% de los primeros 1.000 euros y un 25% de los siguientes 2.000 euros gastados en bienes y servicios básicos de consumo por hijo a cargo menor de 18 años (deducción máxima de 1.000 euros por hijo al año).
- **Desgravación fiscal para una serie de servicios básicos para la familia, siempre justificándolos tales como:** *cuidadores/as en el domicilio, guarderías, escuelas de padres o de terapia infantil. Escuelas deportivas para niños: deportes federados, escuelas infantiles de gimnasia, natación, campamentos o colonias de verano, etc.*

## **8. Apoyo a la maternidad**

- **Reducción del 50% IVA en una serie de productos básicos infantiles** (de **higiene infantil** como pañales jabones, cremas, toallas higiénicas, **de alimentación** como leches maternas, envases y biberones, cereales y alimentos infantiles preparados y **de mobiliario infantil** como cunas, sillas y cochecitos, portabebés, sillas para coche, etc.).•
- **Creación de Centros de Atención a la Mujer embarazada que ayude a todas las madres, solteras o casadas, a tener sus hijos.**

## **9. Impulso de medidas preventivas para ayudar a superar las crisis matrimoniales**

- **Promoción de los Centros de Orientación y Terapia Familiar, tanto públicas como privadas** - a través del 0,5% del IRPF- para aquellas asociaciones que los implementen.

## **10. Puesta en marcha del Observatorio de la Familia y/o creación del Consejo Estatal de Políticas Familiares**

## **INDICE**

	<u>Pág.</u>
<b>1. Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>2. Balance de la familia 2004-2005</b>	
- <b>Medidas acertadas.....</b>	<b>4</b>
- <b>Incumplimientos electorales.....</b>	<b>6</b>
- <b>Retrasos injustificables.....</b>	<b>14</b>
- <b>Medidas regresivas.....</b>	<b>16</b>
<b>3. Conclusiones.....</b>	<b>21</b>
<b>4. Las propuestas de IPF.....</b>	<b>22</b>